PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2027

Fundación Integra en el Presupuesto 2027

Partida 09 · Ministerio de Educación · Subsecretaría de Educación Parvularia

POR QUÉ IMPORTA ESTE PRESUPUESTO

Integra sostiene la educación inicial pública en todo Chile

83.436
niñas y niños atendidos

1.237
establecimientos y modalidades

27.286
trabajadoras y trabajadores

320
de las 346 comunas del país (92,5%)

Integra es una pieza estructural de la red pública de salas cuna y jardines del Estado, financiada por el Mineduc. **Su presupuesto permite viabilizar una oferta educativa pública y empleo.**

Fuente: Fundación Integra, Reporte de Gestión 2025.

LEY 2026 VS. PROYECTO 2027

$448.434 millones: +3,3% real, pero no parejo

Asignación	Ley 2026	Proy. 2027	Diferencia	Var. real
24-01-024 Corriente (operación)	419.032	437.948	+18.916	+4,5%
33-01-024 Capital (inversión)	15.079	10.486	−4.593	−30,5%
Total Integra	434.111	448.434	+14.323	+3,3%

Millones de $ de 2027. Ley 2026 reajustada con inflactor 2,88%. Partida 09, Cap. 04, Prog. 01.

LECTURA DEL PROYECTO 2027

Lo que el +3,3% no muestra

1 · EL REAJUSTE REMUNERACIONES 2026

El **+4,5%** de la transferencia corriente no considera la cobertura al **reajuste de 3,4%** aplicado en 2026, con la cual variación podría ser incluso menor.

2 · SE CONSOLIDA EL RECORTE EN CAPITAL



−30,5%
frente a la Ley aprobada

−8,9%
frente al presupuesto vigente

El recorte ya se hizo en 2026; el 2027 lo vuelve permanente. Ese capital financia el Reconocimiento Oficial (389 jardines aún sin RO, plazo 2034) y el aumento de cobertura.

Capital en millones de $ de 2027 (inflactor 2,88%). Tramo punteado: lo recortado. Barras a escala.

GLOSA 05 • REGLAS DEL CONVENIO INTEGRA

Un inciso nuevo que limita la negociación colectiva

MANTIENE INCISOS
Casi todo igual a 2026

AUMENTA LIQUIDEZ
Anticipo de 20% a 30%

SE AMPLÍAN USUARIOS
Acceso preferente

NUEVO Y PREOCUPANTE

Prohíbe pactar, **individual o colectivamente**, indemnizaciones que superen el tope legal de 11 años. Fija desde la Ley de Presupuestos un techo a lo que el sindicato puede negociar con Integra.

EL PÁRRAFO NUEVO DE LA GLOSA 05, TEXTUAL

“No se podrá pactar el pago de indemnizaciones por causas distintas a las indicadas en los artículos 161, 162 y 163 del Código del Trabajo, y en caso alguno se podrá alterar el monto que entregue la base de cálculo dispuesta en dichas normas. En ningún caso se podrá convenir, individual o colectivamente, indemnizaciones cuyo límite máximo exceda aquel establecido en el inciso segundo del artículo 163 del Código del Trabajo.”

Proyecto de Ley de Presupuestos 2027, Partida 09, Cap. 04, Prog. 01, glosa 05.

PLANES DE INCENTIVO AL RETIRO • PACTADOS DESDE 2014

En la práctica, se terminan los planes de retiro

Hoy, para quienes tienen **60 años o más** y **más de 11 años de antigüedad**, se paga:

HASTA 11 AÑOS · TOPE LEGAL

Indemnización legal completa

Art. 163 del Código del Trabajo

AÑOS SOBRE EL TOPE

~~**+ recargo del 65%**~~

Prohibido por la glosa

Sin el recargo, el plan pierde lo que lo hace un incentivo: **queda solo la indemnización legal**, la misma que correspondería por cualquier despido.

MÁS ALLÁ DE LOS PLANES DE RETIRO

Además, podría afectar otros beneficios pactados

1

Retiro por enfermedad terminal

Usa la misma fórmula, por lo que perdería el recargo.

2

Seguro de cesantía

Podría impedir la decisión de no descontarlo, porque eso aumenta el monto legal.

3

Mesa de incentivo al retiro

Creada en 2025, quedaría limitada a planes que no superen el tope de 11 años.